

BUSCANDO LA MASCOTA 2022

Coordinación: SILVINA MELIA

Los Juegos Bonaerenses son la principal y más importante competencia deportiva y cultural de la Provincia de Buenos Aires. Los Juegos Bonaerenses tienen como fin principal, generar un espacio de amistad, inclusión, aprendizaje y por sobre todo diversión.

Asimismo, promueve la incorporación de valores como la hospitalidad y el respeto por el otro, a la vez que sirve de medio para detectar talentos deportivos y culturales.

Durante el año 2021, la organización de los Juegos Bonaerenses propone la creación de una mascota que represente dicho evento en la edición a realizarse en 2022.

Las mascotas nacieron como una forma de entretener a los espectadores en las instancias de competencias como los Juegos Olímpicos o Mundiales de las distintas disciplinas deportivas, volviéndose personajes atractivos no sólo para el espectáculo, sino que representan buenos valores y un gran ejemplo para la comunidad.

Este año, se realiza la selección de la Mascota que representará a los Juegos Bonaerenses 2022, buscando la participación activa y pertenencia de los diferentes municipios que componen la Provincia a través de dicho concurso.

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Diseño de una pieza gráfica de identidad visual y de principios, que cumpla el rol de MASCOTA para los JUEGOS BONAERENSES 2022, organizados por la Subsecretaría de Deportes perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires. El tiempo de uso de la misma será determinado por la Subsecretaría de Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace.

2. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

- La imagen constituirá la mascota que acompañe la identidad visual de los Juegos Bonaerenses 2022. Las mascotas suelen ser personajes de ficción, por lo general un animal nativo de la zona o figuras humanas, que representan el patrimonio cultural del lugar. Deberá ser personificada durante la ejecución de los mismos; aplicado en papelería, piezas gráficas, audiovisuales, y en diversos formatos y soportes digitales.
- La mascota propuesta no podrá tener inscripciones ni connotaciones político partidarias de ninguna índole.
- El boceto propuesto deberá realizarse en una hoja de papel de cualquier tamaño con técnica a elección. En una segunda hoja y bajo el formato que propone la Subsecretaría de Deportes, completar el "Nombre propuesto a la Mascota" y una descripción del personaje y sus respectivas características, más los datos personales (nombres y apellidos, documento de identidad, domicilio, código postal, localidad, teléfono, y correo electrónico).
- La identidad de la mascota no tendrá que asociarse en sus características al municipio que participa, sino que deberá pensarse como un representante global del evento Juegos Bonaerenses 2022.
- En caso que el participante sea menor de edad, deberán adjuntarse nombre y apellido del padre y madre con firma y autorización de los mismos.
- La Mascota ganadora llevará el vestuario de los Juegos Bonaerenses seleccionado por la Subsecretaría de Deportes.
- Se buscará que el diseño contenga los siguientes valores: inclusión, diversidad, amistad.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA

Subsecretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

4. PARTICIPANTES

El concurso está abierto a todos los ciudadanos bonaerenses a través de los 135 municipios que componen nuestra provincia en la siguiente categoría

Es un Certamen de participación Individual para los
Nacidos en el año 2009 inclusive y anteriores, sin limite de edad

Toda persona que desee participar del mismo, deberá comunicarse con la Dirección de Deportes y/o Cultura de su Municipio para obtener información de la modalidad de inscripción y presentación de bocetos.

NOTA: NO SE ADMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DEL DISEÑO

5. PLAZOS DE EVALUACIÓN DE BOCETOS

Los Juegos Bonaerenses tienen tres instancias competitivas. Una de ellas es la instancia local donde compiten los participantes del mismo municipio entre sí. Quienes resultan ganadores pasan a la instancia regional donde compiten contra los ganadores de los municipios que conforman la región. La Provincia se divide en 16 regiones.

Instancia Local: Para este certamen de selección de la mascota, cada Municipio en su etapa local, tendrá que establecer el sistema de elección con tal de poder seleccionar UN BOCETO GANADOR que competirá luego en la Instancia Regional correspondiente del área de CULTURA de los Juegos Bonaerenses.

El boceto finalista de cada Municipio deberá ser presentado ingresando al sitio web de los JUEGOS BONAERENSES a través del siguiente enlace: <https://juegos.gba.gob.ar/obras>

Jurado instancia local: designado por el municipio.

Instancia Regional: se seleccionará como ganador 1 (un) solo boceto por Región. Cada Municipio participará con el boceto ganador de la etapa local, según la regionalización establecida para los Juegos Bonaerenses 2021. La etapa regional será organizada y ejecutada por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires en fecha a confirmar. El dictamen del Jurado será inapelable y se dará a conocer de manera directa por correo electrónico y teléfono a cada uno de los participantes seleccionados y al municipio que corresponda, una vez finalizada esta etapa. Los organizadores podrán dar a conocer también el resultado del jurado por los medios de comunicación y difusión que consideren adecuados. Todo aspecto no previsto por las bases será resuelto por el jurado.

Jurado: Equipo evaluador de Artes Plásticas designado a la etapa Regional

Instancia Final: Se seleccionará como ganador 1 (un) solo boceto. Cada Región participará con el boceto ganador de la etapa Regional, según la regionalización establecida para los Juegos Bonaerenses 2021. La selección final del boceto ganador será realizada por un jurado conformado por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

El dictamen del Jurado será inapelable y se dará a conocer de manera directa por e-mail y teléfono al municipio cuya mascota resulte ganadora y representante de los Juegos Bonaerenses 2022.

Los organizadores podrán dar a conocer también el resultado del jurado por los medios de comunicación y difusión que consideren adecuados.

Todo aspecto no previsto por las bases será resuelto por el jurado.

6. CONSULTAS TÉCNICAS

Se ha designado al Área de Cultura de los Juegos Bonaerenses, como responsable para responder las consultas técnicas. Estas consultas se harán exclusivamente por email a

cultura@deportes.gba.gob.ar

7. CESIÓN DE DERECHOS DE USO

- El autor del trabajo que resulte ganador cede los derechos de uso, reproducción, comunicación y disposición de este a la organización de los Juegos Bonaerenses, quienes podrán disponer de la obra sin necesidad de autorización o consulta previa por parte de la autora/or y sin derecho de compensación alguna.
- Los organizadores podrán utilizar y dejar de utilizar el trabajo premiado cuando así lo considere adecuado. La autoría intelectual de los trabajos le pertenece al autor que los presente.
- Los padres de los participantes ganadores (en caso que los mismos sean menores), autorizan expresamente a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires a difundir sus nombres, imágenes y datos personales en los medios y formas que se consideren convenientes.

- El municipio que resulte ganador del concurso no podrá utilizar a la mascota para que lo represente. Deberá optar por otros ganadores o finalistas de etapas previas.

8. RESPONSABILIDAD

- El autor del trabajo presentado obtenga o no premio o mención, se hará personalmente responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad, parecidos, similitudes, acusaciones de plagio, derechos intelectuales, etc..
- La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y condiciones.
- Cualquier conflicto o controversia derivado de la interpretación de las bases y condiciones será resuelto por el Organizador del Concurso, es decir la Subsecretaría de Deportes y sus decisiones serán inapelables.